



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

08 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **N° 358**

**VISTO:** El Expte. N° 4.760-M17(I)-T-18, mediante el cual la Administración de "Televisora de Tucumán SAPEM" tramita el pago de la Factura B N° 0003-00001133, de fecha 26/03/18, por el importe de \$ 65.192,38 (pesos sesenta y cinco mil ciento noventa y dos con treinta y ocho centavos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega la Factura respectiva (fs. 02), emitida en concepto de Publicidad emitida s/op 6552 anunciante Municipalidad de Yerba Buena producto Festival de San José y Certificación de días y horarios y duración del servicio expedida por la Administración de esa Televisora (fs. 03);

**Que** a fs. 04 el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto informa que tal publicación obedece "*a la necesidad por parte del Estado, de difusión de información esencial para la vida de los vecinos de nuestra ciudad (...); que la publicidad y la transparencia de los actos, responden a principios básicos de un sistema democrático y republicano de gobierno, lo cual permite a todo ciudadano ejercer su derecho de conocer a fondo las disposiciones que toma la administración, ya que las mismas, de alguna manera, vienen a afectar aspectos de su existencia; que en el ámbito normativo, los tratados internacionales mencionados en el artículo 75, inciso 22 de nuestra Carta Magna, colaboran con el derecho de toda persona al acceso a la información pública, donde se determina que los funcionarios a cargo de la gestión de administrar tienen la obligación de rendir cuentas y dar a conocer sus actos, como por ejemplo, el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y como así también otros innumerables derechos, consagrados e incorporados por el mismo medio.*";

**Que** a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria pertinente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene el Sr. Contador General dando continuidad a lo tramitado y sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 07/07 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Araoz Terán), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 8), el cual reza: "*...podrá también contratarse en forma directa: 8- La publicidad oficial...*", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia.*";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Televisora de Tucumán SAPEM", con domicilio en Av. Aconquija N° 729, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0003-00001113 de fecha 26/03/18, por el importe total de \$ 65.192,38 (pesos sesenta y cinco mil ciento noventa y dos con treinta y ocho centavos), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-



*Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán*

Continuación  
DECRETO:

**358**

**08 MAY 2018**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

|      |
|------|
| Sm.- |
|      |
|      |

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA